

TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS

“ALIANZA PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL AGRONEGOCIO DE ASOFRUMORAS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ”



INVITACIÓN A COTIZAR N° 004 DE 2022

SUMINISTRO ELEMENTOS BPA

(equipos de protección, kits de primeros auxilios, estantes metálicos y estibas plásticas)

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales vulnerables de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de Alianzas Productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos, empresas del sector privado que actúen como aliados comerciales. El Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” busca incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador.

El proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” comprende tres componentes principales: (i) Preparación de alianzas productivas, (ii) Ejecución de alianzas productivas y (iii) Gerencia, monitoreo y evaluación del Proyecto. Los perfiles de alianza priorizados y aprobados por la Comisión Intersectorial Regional, inician la etapa de preinversión y de estructuración de la alianza, donde se definen la viabilidad económica, financiera, social, técnica y ambiental de la propuesta. Las alianzas cuyo estudio de preinversión sea aprobado como viable entran a formar parte del Registro de Alianzas. Posteriormente se procede a la legalización de la alianza con la firma del convenio de Alianza, suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y la aprobación del reglamento de fondo rotatorio, requisitos para iniciar la implementación de la Alianza. El componente de Ejecución incluye dos subcomponentes: (i) inversión en alianzas productivas y (ii) fortalecimiento de la organización de productores en conjunto con las entidades e instituciones que apoyan la alianza.

Para el año 2020 el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural realizó la invitación para presentar perfiles de Alianzas Productivas 2020 – Fase II, convocatoria en la cual la Asociación de productores de moras y frutas de Boyacá – Asofrumoras presentó el perfil “Alianza para aumentar la competitividad del agronegocio de Asofrumoras en el municipio de Moniquirá, Boyacá”, propuesta aprobada por la CIR, y que dio lugar a la suscripción del convenio de alianza N° 05-003-21 el 29 de octubre de 2021 y la apertura de Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asofrumoras con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria, para la administración de los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, Gobernación de Boyacá y Municipio de Moniquirá; los demás cofinanciadores realizan su aporte directamente a la organización de productores Asofrumoras, como es el caso de Asohofrucol – FNFH, con quien se suscribió el contrato

de cofinanciación N° CO1205-CC18-2022 el 7 de septiembre de 2022 con el objetivo de apoyar la implementación de la alianza para aumentar la competitividad del agronegocio de ASOFRUMORAS en el municipio de Moniquirá, que vincula a pequeños productores rurales al mercado hortifrutícolas, mediante el fortalecimiento de procesos de implementación de buenas prácticas agrícolas, cosecha, poscosecha y su actividad comercial.

Para la ejecución de la alianza productiva y el desarrollo del componente técnico de la misma, se contempla la compra o adquisición de equipos y elementos para la implementación de buenas prácticas agrícolas en cada uno de los predios de productores beneficiarios, siendo necesario por ello, adelantar la contratación de un proveedor que puedan suministrar los elementos requeridos por el proyecto.

2. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se realiza según el procedimiento establecido en el Manual Operativo del Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” – PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, específicamente para el proyecto “ALIANZA PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL AGRONEGOCIO DE ASOFRUMORAS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ” donde la CORPORACIÓN ADEL LOS DINOSAURIOS se desempeña como Operador Local – OL y la Asociación ASOFRUMORAS como ejecutor de los recursos aportados por el Asohofrucol - Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola. El objetivo de la Alianza es Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 40 familias de pequeños productores del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá a partir del incremento de ingresos generados por la producción y venta de Mora, comercializando con la empresa Fruservice SAS de la ciudad de Bogotá.

El proyecto cuenta con el apoyo de un Plan de Asistencia Técnica y un asistente técnico que dinamiza el mismo, quién requiere de equipos y elementos para el desarrollo de las actividades previstas para la implementación de BPA, elementos que fueron contemplados en la estructuración de la alianza y plasmadas en el estudio de Preinversión. Los elementos plasmados deberán dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, por lo cual las ofertas presentadas por posibles proveedores surtirán el proceso de selección y evaluación por parte del Comité Directivo de Alianza - CDA para su contratación. El Operador local - OL hará la supervisión del contrato y determinará el cumplimiento del mismo acorde a los términos de referencia y contrato a suscribir.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un proveedor para el suministro de ELEMENTOS BPA (equipos de protección, kits de primeros auxilios, estantes metálicos y estibas plásticas) para la ejecución del proyecto “**ALIANZA PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL AGRONEGOCIO DE ASOFRUMORAS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ**” en favor de las familias beneficiarias del mismo, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en este documento.

4. ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Alcance

Los elementos BPA a proveer se emplearán para el desarrollo del componente técnico de la alianza en específico para la implementación de buenas prácticas agrícolas, cosecha y poscosecha, dando

así cumplimiento a los requerimientos del aliado comercial, fortaleciendo la relación comercial y el agronegocio. Dicho suministro debe realizarse en coordinación con el Operador Local -OL. Para este fin se debe tener en cuenta que se deberá realizar la entrega en el municipio de MONQUIRÁ en las instalaciones de la asociación ASOFRUMORAS vereda Coper.

4.2. Resultados esperados

Los equipos y elementos deberán cumplir entre otras, las especificaciones y características definidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el estudio de pre inversión y recomendaciones del Asistente Técnico del proyecto.

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a lo siguiente, lo cual será verificado por el Comité directivo de alianza - CDA:

- Programación de entregas de los equipos y elementos.
- Acta de entrega a ASOFRUMORAS detallando especificaciones y cantidades, si como las fichas técnicas, manuales y certificado de garantía (según corresponda).
- El acta será firmada por OL, el proveedor y la organización de productores.
- Emisión de las recomendaciones necesarias para el manejo de los elementos posterior a su entrega.

4.3. Especificaciones, cantidades y calidades a entregar

Grupo de suministro	Ítem	Descripción	Unidad	Cant.
GRUPO 1 EQUIPO DE PROTECCION	1	Overol antifluidos para fumigar de 2 piezas	Unidad	80
	2	Delantal o peto plástico de PVC calibre 16	Unidad	40
	3	Escafandra, capucha o gorro impermeable que cubra cabeza y cuello.	Unidad	40
	4	Mascarilla respiratoria con filtro	Unidad	40
	5	Gafas plásticas de seguridad antiempañantes	Unidad	40
	6	Botas de caucho pantaneras finca suela gruesa	Par	40
	7	Guantes de seguridad recubiertos de nitrilo	Par	80
GRUPO 2 KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	8	Botiquín "tipo A"	Unidad	40
	9	Extintor de 20 libras	Unidad	28
	10	Recargar de extintor de máximo 20 libras	Unidad	12
GRUPO 3 DOTACION DE BODEGA	11	Estante metálico 29x85cm x 2 metros, con 6 entrepaños	Unidad	40
	12	Estiba plástica y/o madera alto mínimo 10 cm	Unidad	40

CALIDADES	Los elementos deben contar con las certificaciones que se requieran acorde al mismo (por ejemplo, fecha de vencimiento, garantía de
------------------	---

	calidad, etc.) y suministrarse de acuerdo con las características exigidas.
FORMA Y SITIO DE ENTREGA	Los productos deben ser entregados en el Municipio de Moniquira – Boyacá – Zona rural – vereda Coper, según sitio definido por ASOFRUMORAS.
DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DEL PROVEEDOR	El contratista debe tener la capacidad de proveer la cantidad de elementos requeridos por el proyecto, en las cantidades y calidades establecidas.
TIEMPO PARA LA ENTREGA	El contratista se someterá a la realizar la entrega de la totalidad de los elementos contratados en un plazo máximo de un (1) mes posterior a la firma del respectivo contrato; planteado dos (2) entregas del 50% cada una.
REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR	- Concertar con el OL la programación de la entrega. - Realizar la entrega y recibo a satisfacción por parte del OL y la organización de productores ASOFRUMORAS.

4.4. Obligaciones del proveedor / oferente,

1. Entregar los bienes objeto del contrato con las características técnicas indicadas, en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, cargue, descargue y todas las actividades que requiera para la entrega de los bienes.
2. Hacer entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones cotizadas, los cuales serán corroborados por el supervisor del contrato.
3. No ceder el contrato que se celebre, sin la previa autorización del Comprador.
4. Contar con los medios técnicos y recurso humano necesario e idóneo, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas.
5. El proveedor será el único responsable de asumir la totalidad de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que se emplee, en el cumplimiento del objeto del contrato, tal como salarios, prestaciones sociales, seguridad social, indemnizaciones y demás de conformidad con la ley laboral.
6. Asegurar que todos los bienes y/o insumos a entregar en caso de tener fecha de vencimiento, no podrán ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega de los mismo.
7. Todos los bienes y/o insumos debe ser entregados en sus empaques originales, en buen estado físico y de conservación, libres de humedad y otros contaminantes que puedan incidir en su calidad y conservación.
8. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
10. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o insumos objeto del presente contrato.
11. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegasen a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o en caso de que no cumplan las especificaciones establecidas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.
12. Informar de inmediato al comprador de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

13. Las demás que conforme a la legislación nacional hacen parte de la naturaleza del contrato de compraventa.
14. Mantener como confidencial toda la información que conozca del proyecto y que tenga vocación de privacidad, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, el cual deberá ser comunicado en tiempo y oportunidad al comprador.
15. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de aviso de convocatoria	24 de octubre de 2022
Lugar de publicación	Página web y redes del OL, redes de Asofrumoras y difusión en los diferentes medios de los demás integrantes del CDA.
Fecha para solicitud de aclaraciones o inquietudes	28 de octubre 2022 hasta las 3:00 pm
Fecha para publicación de respuesta a aclaraciones o inquietudes en cartelera y redes sociales	31 de octubre 2022
Plazo máximo para presentar propuestas	02 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 pm Entrega de propuestas vía correo electrónico: alianzasproductivas@adelboyaca.com

La radicación de propuestas deberá realizarse únicamente al correo alianzasproductivas@adelboyaca.com referenciando preferiblemente el asunto SUMINISTRO ELEMENTOS BPA - ALIANZA ASOFRUMORAS MONIQUIRÁ.

Nota: Las propuestas que lleguen posterior a la fecha de cierre y a correos o por medios diferentes al definido por la convocatoria, no será tenidas en cuenta para su evaluación. De igual manera, no se tendrán en cuenta propuestas que no alleguen la totalidad de documentos requeridos.

6. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las aclaraciones o inquietudes serán atendidas acorde al calendario indicativo, y serán recibidas únicamente al correo alianzasproductivas@adelboyaca.com referenciando preferiblemente el asunto suministro elementos BPA Alianza Asofrumoras Moniquirá. Su respuesta será publicada en los mismos medios que fue fijada la convocatoria.

7. DECLARATORIA DE DESIERTA

El OL y/o el CDA podrán declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las **PERSONAS NATURALES** con establecimiento de comercio y las **PERSONAS JURIDICAS**, inscritas ante Cámara de Comercio con más de un (1) año de constitución, cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el objeto de la presente convocatoria.

Los interesados podrán participar bajo las siguientes modalidades:

- Única oferta por elementos del grupo 1
- Única oferta por elementos del grupo 2
- Única oferta por elementos del grupo 3
- Única oferta que incorpore los elementos contemplados en los grupos 1, 2 y 3
- Única oferta que vincule dos grupos de elementos.

Nota 1: Los grupos de elementos referidos corresponden a los definidos en el numeral **4.3 Especificaciones, cantidades y calidades a entregar**

Nota 2. Acorde a la modalidad de participación podrá ser seleccionado un único proponente para ser adjudicada la contratación en caso de ofertar la totalidad de equipos, herramientas e insumos requeridos, o podrá seleccionarse más de un proponente acorde a las ofertas presentadas, garantizando que las mismas den cumplimiento a los elementos, especificaciones y cantidades requeridas en los presentes términos de referencia.

Nota 2: En caso que el oferente seleccionado sea PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, concede con la presentación de su oferta su consentimiento para que sus datos personales recolectados en atención al trámite del objeto a contratar, puedan ser almacenados, consultados y verificados por el OL y ASOFRUMORAS, en atención a las finalidades específicas de la convocatoria.

9. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio, se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral y en un solo Archivo formato PDF:

a) OFERTA O PROPUESTA

La oferta/cotización debe ser a nombre de ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MORAS Y FRUTAS DE BOYACÁ – ASOFRUMORAS, NIT 901.317.670-5 y debe contener como mínimo valor unitario, valor total, valor de IVA (si aplica), valor de descuento (en caso de que aplique), garantía, datos de contacto del proponente, fichas técnicas con las características de los productos a entregar, tiempo de entrega, forma de entrega, lugar de entrega y tiempo validez de la oferta (no inferior a 60 días). No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, documentos o información que se suministre tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la convocatoria. El contratista deberá suministrar los elementos objeto del presente contrato, tal como se describe en los presentes términos de referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y bajo el valor ofertado en la propuesta.

b) REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR COMO PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

- Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal.
- Certificado de cámara de comercio o su documento equivalente, con expedición no mayor a 60 días, que contenga objeto o actividad comercial relacionada con el suministro requerido en los presentes Términos de referencia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- RUT actualizado.

10. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente son causales de rechazo las siguientes:

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana.
- Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.

11. PLAZO Y SUPERVISIÓN

El plazo para la ejecución de este contrato es de **UN (1) MES** después de su perfeccionamiento. El supervisor del contrato será el Operador Local - OL, quien verifica y responde ante CDA, en concordancia con los términos de referencia y contrato suscrito, igualmente informará al CDA si el contratista no cumple y este se determinará la terminación de su contrato.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará posterior a que el proveedor realice la entrega de los elementos y estos sean recibidos a satisfacción por la organización de productores ASOFRUMORAS, pagaderos así: **a)** Un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato contra la primera entrega del 50% de los bienes solicitados, **b)** Un segundo pago equivalente al 50% del valor del contrato contra entrega del

100% de los bienes solicitados y liquidado el contrato. Con cargo a la fuente Asohofrucol – FNFH, con de cofinanciación N°CO1205-CC18-2022, sujeto a la disponibilidad de los recursos según los desembolsos establecidos en el contrato de cofinanciación.

Nota: ASOFRUMORAS en cada uno de los pagos que realice, efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a) Verificación de cumplimiento:

El OL verificará el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluarán las propuestas de los proponentes, incluyendo los documentos que soporten la oferta.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos que se detallan a continuación:

b) Factores de comparación y calificación:

El proceso de evaluación se hará mediante Comité Directivo de Alianza - CDA, donde se seleccionará la oferta que cumpla con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje a otorgar
Puesta en el punto	La propuesta contempla la entrega de los elementos en un punto central de la vereda Coper del municipio de Moniquira – Boyacá, sin costo adicional.	Hasta 10 puntos
Oferta	La propuesta contempla la totalidad de ítems requeridos y detalla las especificaciones de los elementos.	Hasta 40 puntos
	La propuesta adjunta fichas técnicas o documentos complementarios que clarifican las especificaciones y calidades de los elementos.	Hasta 20 puntos
Valor de la oferta	Oferta más favorable dando cumplimiento a las calidades y características requeridas	30 puntos
	Segunda oferta más favorable dando cumplimiento a las calidades y características requeridas	20 puntos
	Oferta menos favorable en términos de precio y calidad	10 puntos
Total puntaje a otorgar		100 puntos

El número de puntos asignados a cada una de las propuestas se establecerán considerando los criterios anteriores, y serán preseleccionadas aquellas propuestas que obtengan puntaje superior a 70 puntos.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta remitida primero en orden cronológico.

14. CONSIDERACIONES FINALES

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la convocatoria; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del OL, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.